

Radicado No. 20166779

Popayán, 18-03-2025

MARIA DEL CARMEN LOPEZ
Dirección: BA-CARRERA 1, BOLÍVAR
Celular: 3146168302
Cédula: 25310282
Contrato: 534475
Producto: 534475918
Titular: **ENA MARIA PEREZ**
Bolívar - Cauca

Asunto: Radicado 20166779. Notificación por aviso a tu solicitud del día 22 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Maria:

NOTIFICACIÓN POR AVISO





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20166779 expedido el día 08 de marzo de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

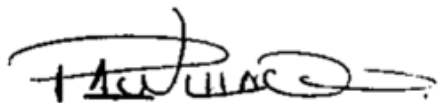
Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20166779 del 08 de marzo de 2025 en dos (02) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

-  Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
-  <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
-  Tu asistente virtual Olguita
-  App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20166779

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso
PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24
Popayán – Cauca
www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S. P**

NO. DE SOLICITUD: 20166779 **FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 22-02-2025**
PETICIONARIO: MARIA DEL CARMEN LOPEZ **CÉDULA: 25310282**
PRODUCTO SERVICIO: 534475918 **MUNICIPIO: 19100 - BOLÍVAR**
DIRECCIÓN DEL PREDIO: BA-CARRERA 1, BOLÍVAR, CAUCA, COLOMBIA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BA-CARRERA 1, BOLÍVAR, CAUCA, COLOMBIA
TELÉFONO: 3146168302
CORREO ELECTRÓNICO: N/S

CAUSAL: ALTO CONSUMO

ANEXOS:

**FACTURACIÓN x PRESTACIÓN INSTALACIÓN
SOLICITUD**

NO x SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: RECLAMA POR ALTO CONSUMO Y RECUPERADO ENERO 2025 EN FEBRERO 2025. INDICA HABITA PERSONA SOLA.

FECHA DE RESPUESTA: 08-03-2025

EN ATENCIÓN AL RADICADO DEL ASUNTO, EN DONDE PRESENTA INCONFORMIDAD POR EL INCREMENTO EN EL VALOR DEL MES DE FEBRERO 2025 PARA EL SERVICIO IDENTIFICADO CON EL PRODUCTO NO. **534475918**, REGISTRADO A NOMBRE DE **ENA MARIA PEREZ**; NOS PERMITIMOS INFORMAR, SE PROCEDA ANALIZAR CONSUMOS GENERADOS Y FACTURADOS, SE EVIDENCIA PARA FEBRERO 2025 CONSUMO FACTURADO DE 83 KWH CONSECUTIVO DE LECTURAS ANTERIOR 14201 Y ACTUAL 14276 CONSUMO DE 75 KWH, FACTURÁNDOSE 8 KWH DE MÁS, PERO TENIENDO EN CUENTA FACTURADO ENERO 2025 DE 57 KWH Y DONDE SU REPORTE DE LECTURAS SON LECTURA ANTERIOR 14098 Y ACTUAL 14201 SU CONSUMO GENERADO FUE DE 103 KWH , QUEDANDO PENDIENTES DE FACTURAR 46 KWH, POR TANTO SE ENTRAN A RECUPERAR UN TOTAL DE 38 KWH (46 KWH - 8 KWH = 38 KWH)POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE DECLARA NO PROCEDENTE SU RECLAMACIÓN YA QUE SE GENERO UN COBRO OPORTUNO DE LOS KILOVATIOS QUE NO SE FACTURARON CON ANTERIORIDAD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 150 DE LA LEY 142 DE 1994.RATIFICANDO VALOR FACTURADO TOTAL FEBRERO 2025 DE \$ 54.829 PESOS.SE RECUERDA QUE EL CONSUMO DEPENDE DE LA FRECUENCIA, TIEMPO Y UTILIZACIÓN DE LOS APARATOS ELÉCTRICOS Y/O ELECTRODOMÉSTICOS INSTALADOS EN EL PREDIO Y SU DISMINUCIÓN DEPENDERÁ DEL USO RACIONAL QUE SE LE DÉ A LA ENERGÍA. SE RECOMIENDA REALIZAR LA RESPECTIVA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS DEL INMUEBLE MEDIANTE EL SERVICIO DE UN TECNICO ELECTRICISTA PARTICULAR CERTIFICADO.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co



sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

AMANDA MENESES MENESES

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código



Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

